

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N°6019
EDICION DE 16 PAGINAS
Aparece los días hábiles

JUEVES, NOVIEMBRE 19 DE 1.959

COMUNICACION

PROVINCIA

ARGENTINA

MARIFA REDONDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 3911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (.25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

L E Y E S:

Nº 3484 del 12|11|59.— Acuerda un subsidio a favor de la Cooperadora Esclolar de la Escuela Nacional Nº 329 de la ciudad de General Güemes 3478

Nº 3485 del 12|11|59.— A partir del 1º de noviembre de 1.958 y hasta completar la normalización de las tareas respectivas el personal de la Dirección General de Rentas afectado exclusiva y permanentemente a trabajos relacionados con el impuesto inmobiliario que cumpla recargo al horario habitual de la administración pública percibirá con carácter extraordinario, una sobreasignación de \$ setecientos pesos moneda nacional 3478

Nº 3486 del 12|11|59.— Elévese a partir del 1º de noviembre de 1.958 a Cinco mil pesos moneda nacional la remuneración mensual del cargo de Secretario General de la Cárcel Penitenciaria 3478

Nº 3488 del 12|11|59.— Modifica el Art. 2º del Decreto Ley Nº 604|57 3478 al 3479

Nº 3489 del 12|11|59.— El Poder Ejecutivo procederá a transferir a título gratuito, a la Universidad de Tucuman, 500 Has. del lote fiscal "El Porvenir" ubicado en el Departamento de Anta 3479

Nº 3490 del 12|11|59.— Acuerda un subsidio mensual al Coro Polifónico de Salta 3479

Nº 3491 del 12|11|59.— Acuerda una subvención a la Biblioteca popular "Joaquín Castellanos" de Salta 3479

Nº 3492 del 12|11|59.— Autoriza al Poder Ejecutivo a donar sin cargo un inmueble a la Municipalidad de Aguaray 3479

Nº 3503 del 16|11|59.— Modifica el inciso u) del art. 1º de la Ley 2542 (original 1264) sobre préstamos 3479 al 3480

Nº 3504 del 16|11|59.— Autoriza al Poder Ejecutivo a donar una fracción de terreno al Estado Nacional con destino a la Gendarmería Nacional 3480

Nº 3505 del 16|11|59.— Acuerda un subsidio a la Municipalidad de Rosario de Lerma 3480

Nº 3506 del 16|11|59.— Autoriza al Poder Ejecutivo a formalizar un nuevo contrato de concesión entre la Provincia de Salta y el Sr. Ricardo Nallar 3480

Nº 3508 del 16|11|59.— Acuerda un subsidio a la comisión de festejos patronales de "El Jardín" Departamento de La Candelaria 3480

Nº 3511 del 16|11|59.— El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, realizará un relevamiento catastral con la determinación éjdo urbano del pueblo de Iruya 3480

D E C R E T O S:

M. de Econ. Nº 9465 del 30|10|59.— Dispone transferencia de partida en la Dirección General de Rentas 3481

" " " " 9670 " 12|11|59.— Liquidación partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública 3481

" " " " 9671 " " — Liquidación partida a favor del Archivo y Biblioteca Históricas 3481

" " " " 9672 " " — Liquidación partida a favor de la Cárcel Penitenciaria 3481

" " " " 9673 " " — Liquidación partida a favor de la Policía de Salta 3481

" " " " 9674 " " — Liquidación partida a favor del Ministerio de Gobierno Justicia, é Instrucción Pública .. 3481

" " " " 9675 " " — Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia 3481

" " " " 9676 " " — Liquidación partida a favor del nombrado Ministerio 3481 al 3482

" " " " 9677 " " — Liquidación partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública 3482

" " " " 9678 " " — Aprueba en todas sus partes el convenio suscripto por el señor Sub-Secretario de Obras Públicas, Agrimensor Nacional Dn. Alfredo Chiericotti en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. Febo Massaglia 3482

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4903 — Solicitado por Palma E. G. de Mendoza—Exp. Nº 3.138 — G 3482

Nº 4901 — Solicitado por José Mendoza—Exp. Nº 3.035 -- M 3482

Nº 4899 — Solicitado por Agustín Pérez Alcina en representación Leicar S. A. — Expte. Nº 3.188—L 3482

Nº 4898 — Solicitado por María Marta L. de Pérez Alcina — Expte. Nº 2.948—L 3482 al 3483

Nº 4850 — Solicitado por Fortunato Zerpa. - Exp. Nº 3084-Z. 3483

Nº 4862 — Solicitado por Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos — Expte. Nº 3043—T. 3483

Nº 4836 — Solicitado por Eliseo Barberá Zigarán — Expediente Nº 2743—B. 3483

Nº 4835 — Solicitado por Olga Nelly Barberá Zigarán — Expediente Nº 2742—B. 3483

Nº 4834 — Solicitado por Palma E. Giampaoli de Mendoza Expte. Nº 3165—G. 3483

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4854 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic. Púb. Nº 4/60 3483

LICITACION PRIVADA:

Nº 4891 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Lic. Privada Nº 1.139 3483 al 3484

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4870 — s. por José Gomez Martínez	3484
Nº 4878 — s. / por Julio Pizzetti	3484
Nº 4833 — s. por Vicente Miguéi Asencio, Roberto Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi	3484
Nº 4827 — s. por José Javier Cornejo Solá y Mario Viller Baldomero	3484

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4844 — Banco de Préstamos y A. Social	3484
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 4897 — De doña Juana Zulberti de Rizotti	3484
Nº 4893 — De don Luis Zannier	3484
Nº 4887 — de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón	3484
Nº 4881 — De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco	3484
Nº 4864 — De don Avelino Araoz	3484
Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro	3484
Nº 4852 — De don Ramón Posadas	3484
Nº 4851 — De don Pascual Coronel	3484
Nº 4843 — De don Nicolás Américo De Fazio	3484
Nº 4837 — De doña Prima Oyerson	3484
Nº 4829 — De don Rosendo Alzogaray o Rosendo Alzugaray, Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi	3484
Nº 4826 — De don León Yong ó Loi Choi	3484
Nº 4820 — De don Julio Farfán	3484
Nº 4819 — De don Tiburcio González	3484
Nº 4810 — De doña Carmen Cardozo de Aparicio	3484 al 3485
Nº 4806 — De don Pablo o Juan Pablo Cachagua	3485
Nº 4803 — De don Gabino o Gabino del Corazón de Jesús Corrales	3485
Nº 4788 — De don Enrique Giliberti	3485
Nº 4785 — De doña Rosa Mamani de Pavichevic y de don Milán Pavichevic	3485
Nº 4783 — De doña Eva Ponce o Eva Ponce de León de Arias y de don Eustaquio Arias	3485
Nº 4779 — De doña Carmen Soria de Lamas	3485
Nº 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán	3485
Nº 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador	3485
Nº 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego	3485
Nº 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3485
Nº 4743 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3485
Nº 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	3485
Nº 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza	3485
Nº 4717 — De don Ramón Romero	3485
Nº 4724 — De don Jacobo Aguirre	3485
Nº 4721 — De don José Ruiz Molina	3485
Nº 4713 — De don Pedro Vega	3485
Nº 4712 — De don Antonio Guanuco	3485
Nº 4707 — De don Alfonso Monasterio	3485
Nº 4697 — De don Nicolás Las Heras	3485
Nº 4690 — De doña Justina Aramayo	3485
Nº 4686 — De doña Francisca Mirón de Torrente	3485
Nº 4680 — De doña Catalina Vignola de Martínez	3485
Nº 4677 — De don Diego Ferrí Morillas	3485
Nº 4658 — De don Jacinto Ramírez	3485

REMATES JUDICIALES:

Nº 4910 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Dib Antonio Yaber vs. Ropelez S. R. L.	3485 al 3486
Nº 4908 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernandez Alias	3486
Nº 4907 — Por Julio César Herrera — Juicio: Quiebra Roberto E. Zelarayan	3486
Nº 4906 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Suc. Fco. Mtschetti vs. Delpán Abel	3486
Nº 4905 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Bernardino Ríos vs. Urbano Balverdi	3486
Nº 4904 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Confori vs. Sylaser S. R. L.	3486
Nº 4896 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	3486
Nº 4890 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—juicio: Zavaleta Diego Estanislao vs. Sans Navannuel José María	3486
Nº 4886 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Antonio Mena vs. Oscar Justiniano Lopez	3486
Nº 4874 — Por Aristóbulo Carral—juicio: Sanchez Juan vs. Esper Miguel	3486 al 3487
Nº 4875 — Por Aristóbulo Carral Juicio:— Olivetti Arg. S. A. C. I. vs. Amalia Siles de Ruiz	3487
Nº 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos	3487
Nº 4869 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias y Compañía S. R. L. vs. Giménez Antonio	3487
Nº 4867 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Deretrio J. Herrera vs. Pedro P. Burgos	3487
Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia	3487
Nº 4859 — Por Carlos R. Avellaneda — juicio: Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta vs. Del fin Clemente Perez	3487
Nº 4798 — Por Julio César Herrera — juicio: Filgueira Riso y Cia vs. Saravia Guillermo	3487 al 3488
Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3488
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Rey María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L.	3488
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3488

CITACION A JUICIO:

Nº 4807 — Banco Provincial de Salta vs. Baldoma Roberto	3488
Nº 4786 — Deanquin Angélica Peñalba de vs. Deanquin Juan Manuel	3488
Nº 4763 — Pereyra Laura c María Guzmán de Vaca	3488

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4909 — Emejido Ortega vs. Ramón Molina	3488
Nº 4892 — Crédito Familiar S. R. L. vs. Juan C. Paliza, Miguel A. Quiroga y Alfredo Gil	3488
Nº 4884 — Banco Provincial de Salta vs. Agustín Pascual Urquiza	3488
Nº 4882 — Saicha José Domingo vs. Corimayo Martín	3488

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4811 — De la Finca "Tunal de Vilca" 3488 al 3489

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 4911 — Tomás Alvaro Sosa 3489

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 5900 — José Mellado transfiere a Carlos Hadad 3489

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 4902 — Asociación Oranense de Básquetbol, para el día 28 del cte. 3489
 Nº 4856 — San Bernardo Inmob. Financ. Comer. Indus. Soc. Anón., para el día 2 de diciembre de 1.959 3489

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3484

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Acuérdate un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional (5.000.- m/n), por esta única vez a la Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional Nº 389 de la Ciudad de General Güemes.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ

Vice Presidente 2º

Secretario 2º del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 12 de noviembre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3485

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — A partir del 1º de noviembre de 1958 y hasta completar la normalización de las tareas respectivas, el personal de la Dirección General de Rentas afectado exclusivamente y permanentemente a trabajos relacionados con el impuesto inmobiliario que cumpla

recargo sobre el horario habitual de la administración pública percibirá, con carácter extraordinario y sin ningún descuento, una sobrepagación de setecientos pesos moneda nacional (\$ 700.- m/n.) mensuales.

Artículo 2º. — Destínase hasta la suma de siete mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 7.700.-) mensuales para el cumplimiento de esta ley, que se tomará de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE

Secretario 2º del H. Senado

OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ

Vice Presidente 2º

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 12 de noviembre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
 Santiago Félix Alfonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3486

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Elévase, a partir del 1º de noviembre de 1958, a cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.) la remuneración mensual del cargo de Secretario General de la Cárcel Penitenciaria, Anexo D— Inciso 3— Item 1— Gastos Personal.

Art. 2º. — El gasto que demande la aplicación del artículo anterior se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

JOSE MARIA MUNIZAGA
 Vicepresidente 2º del H. Senado
 RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
 Secretario 2º del H. Senado
 comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.
 RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 12 de noviembre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY Nº 3488

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 2º del decreto ley número 604/57, el que quedará re-dactado en la siguiente forma:

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se tomará de rentas generales, con cargo de reintegro por parte del Club Atlético Independiente, a veinte años de plazo, en cuotas de cuatro mil pesos moneda nacional (m\$N. 4.000.-) anuales, iguales y consecutivas, con un interés del tres por cientos (3%) anual y vencimiento al 30 de noviembre de cada año, con imputación a la cuenta "Valores a reintegrar al tesoro Club Atlético Independiente Préstamo con cargo de reintegro.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE — Secretario 2º del H. Senado.

OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ

Vicepresidente 1º de la H. C. de DD.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta 12 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3489

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — El Poder Ejecutivo procederá a transferir, a título gratuito, a la Universidad Nacional de Tucumán, 500 hectáreas del lote fiscal "El Porvenir", ubicado en la segunda sección del departamento de Anta, con destino a la instalación de una estación experimental.

Art. 2°. — Si al término de tres (3) años de promulgada esta ley, la Universidad Nacional de Tucumán no instalara dicha estación o instalara la abandonara o no la explotara racionalmente, el inmueble volverá al patrimonio de la Provincia de Salta, sin cargo alguno.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario 2° del H. Senado
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vicepresidente 1° de la H. C. de DD.
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Salta, 12 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3490

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Acuérdate un subsidio mensual de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.00.-) por el término de un año, a partir del mes de noviembre de 1959, al Coro Polifónico de Salta, con destino al sostenimiento de la entidad y al desarrollo de sus actividades artísticas y culturales.

Art. 2°. — El Coro polifónico de Salta deberá ofrecer, sin cargo, cuatro representaciones artísticas o culturales, que se llevarán a cabo cada trimestre del año de vigencia del subsidio, en los lugares que disponga la Dirección Provincial de Turismo y Cultura. El incumplimiento será causal de suspensión de la subvención dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3°. — El gasto que demande esta ley se cubrirá de rentas generales y con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en el presupuesto general.

Art. 4°. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE — Secretario 2° del H. Senado.
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3491

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Acuérdate una subvención de trescientos pesos moneda nacional (\$ 300.-), por el término de un año a contar desde el 1° de noviembre del año 1959, a la Biblioteca Popular "Joaquín Castellano" de Salta, para el pago de alquiler del local que ocupa.

Art. 2°. — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto generales.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario 2° del H. Senado
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 12 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3492

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar sin cargo a la Municipalidad de Aguaray, con destino a servicios públicos, el inmueble ubicado en dicha localidad individualizado como lote 162 del plano registrado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia bajo el número 92- catastro 6892, de acuerdo a la siguiente extensión: 250 metros de frente y contrafrente por 310 metros en su lado Norte y 309 metros en su lado Sur, todo lo que hace una superficie de 7 hectáreas, y 7.375 metros cuadrados l limita; al Norte, con el lote 163; al Sud, con el lote 161; al Este con el lote 181; y, al Oeste, con el camino nacional a Salvador Mazza.

Art. 2°. comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario 2° del H. Senado
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 12 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3503

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Modifícase el inciso u) del artículo 1° de la Ley 2542 (original 1264) en la siguiente forma:

u) Conceder préstamos a lisiados que se encuentren en proceso de rehabilitación en establecimiento hospitalarios o hayan sido dados de alta, con la fianza que se estime suficiente.

Art. 2°. — Los préstamos que se otorguen se destinarán exclusivamente para la adquisición.

a) Prótesis para miembros;
b) Aparatos correctores permanentes o transitorios de alteraciones o deformidades del aparato locomotor, corsés ortopédicos, aparatos de descarga, botines ortopédicos cuando se trate solamente de correcciones pre o postoperatorias, secuelas de traumatismo o deformidades congénitas o adquiridas, excluyéndose el pie plano).
c) Muletas, bastones o similares;
d) Silla de rueda;
e) Aparato de uso individual para facilitar el reacondicionamiento físico;
f) Aparato o artificios que completamente la utilización del prótesis movable o amovibles o que facilitan la reeducación o el aprendizaje de las funciones de los miembros en terapéutica ocupacional o actividades indispensables de la vida diaria o similares;

g) Aparatos para la audición;
h) Útiles de trabajos;
Art. 3° Los préstamos autorizados por esta ley se cancelarán por el total del precio unitario que no podrán exceder de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 m/n), con un interés no mayor del cinco por ciento (5%) anual y amortizable hasta en sesenta mensualidades.

Art. 4°. — El Poder Ejecutivo reforzará el capital del Banco de Préstamos y Asistencia Social hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, que se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5°. Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los noventa y cinco y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario 2° del H. Senado
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 16 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3504

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Estado Nacional y con destino a la Gendarmería Nacional, una fracción de terreno, parte integrante del lote fiscal número 63, ubicado en el pueblo de Socompa, departamento de Los Andes, con una extensión de 120 metros en sus lados Norte y Sud, por 84 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 10.080 metros cuadrados, limitando en todos sus rumbos con propiedad fiscales.

Art. 2°. Gendarmería Nacional deberá construir, dentro de los cinco años a partir de la escritura traslativa de dominio, un edificio con destino a sus fines específicos. La falta de cumplimiento a este requisito producirá la caducidad de la donación.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario 2° del H. Senado
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 16 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3505

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Acuérdate un subsidio de diez mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.-m/n.) a la Municipalidad de Rosario de Lerma, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2°. — El importe citado en el artículo anterior, será empleado en la atención de los gastos originados por la fieta cívica del 25 de Mayo, y Patronales celebradas el 4 de octubre de 1959.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4°. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE
Secretario 2° del H. Senado

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 16 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3506

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto la revocación dispuesta por el decreto ley número 665 de fecha 9 de octubre de 1957, en lo que respecta a la adjudicación para la explotación forestal de mil metros cúbicos de madera por año de la fracción número 33, del lote fiscal número 3 del departamento San Martín, que fuera otorgada por decreto número 7120/57 a favor del señor Ricardo Nallar.

Art. 2°. — Autorízase al Poder Ejecutivo formalizar un nuevo contrato concesión entre la provincia de Salta y el señor Ricardo Nallar, para la extracción de mil (1.000) metros cúbicos de madera de la fracción número 33 del lote fiscal número 3, del departamento de San Martín, en el término de tres (3) años, sin opción de prórroga, en el que se establecerán las obligaciones y especificaciones contenida en el decreto ley 665/57 y sobre la base de los siguientes aforos, que podrán ser aumentados por el Poder Ejecutivo.

Roble	\$ 600 por metro cúbico
Afata	" 350 por metro cúbico
Tipa colorada	" 380 por metro cúbico
Cedro	" 380 por metro cúbico
Lapacho	" 300 por metro cúbico
Quina	" 300 por metro cúbico
Palo blanco	" 180 por metro cúbico
Cebil	" 120 por metro cúbico
Tipa blanca	" 200 por metro cúbico
Pacará	" 120 por metro cúbico

Art. 3°. Déjase establecido que el plazo de tres años a que se refiere el artículo anterior deberá atenderse a partir de la fecha de la escrituración del respectivo contrato concesión.

Art. 4°. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
RAFAEL DELGADO BRACAMOETE
Secretario 2° del H. Senado
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 16 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3508

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — Acuérdate un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.-), a la Comisión de festejos patronales de El Jardín, departamento La Candelaria.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL DELGADO BRACAMOETE
Secretario 2° del H. Senado

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 16 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3511

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. — El Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, realizará un relevamiento catastral con la determinación del éjido urbano del pueblo de Iruya.

Art. 2°. — Los trabajos anunciados en el artículo precedente deberán quedar finiquitados en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 3°. — Autorízase la inversión de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.-m/n.), para cubrir los gastos que demande el cumplimiento de la presente, con cargo de rentas generales y con imputación a esta ley.

Art. 4°. Comuníquese etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidente
Ing. JOSE D. GUZMAN
RAFAEL DELGADO BRACAMOETE
Secretario 2° del H. Senado
OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ
Vice Presidente 2°
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Salta, 16 de noviembre de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:
Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 9.465—E.—

—Salta, Octubre 30 de 1.959.—

—Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender el pago de obligaciones incluíbles; y

—CONSIDERANDO:

—Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones de la Resolución N° 278|58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas, conferida por Decreto — Ley N° 753—1.958;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección Gral. de Rentas, actualmente en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 47:

ANEXO C — INCISO 3 — PRICIPAL a) 1:

—Del parcial 6	\$ 3.350.—
" " 7	2.200.—
" " 10	2.800.—
" " 12	400.—
" " 12	2.500.—
" " 13	2.200.—
" " 15	1.500.—
" " 16	3.000.—
" " 18	3.800.—
" " 27	1.600.—
" " 30	1.200.—
" " 37	700.—
" " 39	54.000.—
" " 40	28.000.—
	\$ 112.250.—

—Para reforzar el parcial 23 \$ 250.—

—Pra reforzar el parcial 33 " 112.000.—

\$ 112.250.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.670 —E.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expediente N° 4090|59.

—Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.000.000.—
%. Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional) para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto N° 8.450—1.954, con imputación a la cuenta: "Valores a regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450|54 Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Ejercicio 1.959—1.960.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.671—E.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expediente N° 4.090—1.959.—

—Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la liquidación de fondos para Caja Chica, a fin de atender erogaciones del Archivo y Biblioteca Históricos;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor del Archivo y Biblioteca Históricos con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.00.—%. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos autorizados por Decreto N° 8.450|54, con imputación a la cuenta: "Valores a regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8.450—1.954 — Archivo y Biblioteca Históricos — Ejercicio — 1.959—1.960.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.672—E.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expediente N° 4091|1959.

Visto que Contaduría General solicita la liquidación de fondos a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, para atender los gastos que por concepto de compras y suministros debera realizar durante el Ejercicio 1959|1960.

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.000.— (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, a favor de la Cárcel Penitenciaria para su inversión en el Ejercicio 1.959—1.960, con imputación a "Valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Cárcel Penitenciaria — Decreto N° 6.220—1.957.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.673.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expediente N° 4.091—1.959.—

—Visto que Contaduría General solicita la liquidación de fondos a favor de la Policía de Salta para atender los gastos que por concepto de compras y suministros debera realizar durante el Ejercicio 1.959—1.960;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Policía de Salta la suma de \$ 1.000.000.—%. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), para su inversión en el Ejercicio 1.959—1.960, con imputación a "Valore a regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Policía de Salta — Decreto 10.255|1957.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.674—E.—

—Expte. N° 4.091—1.959.

—Visto que Contaduría General solicita la liquidación de fondos a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para atender los gastos que por concepto de compras y suministros debera realizar durante el Ejercicio 1.959—1.960;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 800.000.—%. (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su inversión en el Ejercicio 1.959—1.960, con imputación a "Valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Decreto N° 6.146—1.957.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.675.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expte. N° 4.091—1.959.

—Visto que Contaduría General solicita la liquidación de fondos a favor de Dirección de Arquitectura para atender los gastos que por concepto de compras y suministros debera realizar durante el Ejercicio 1.959—1.960;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.—%. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, para su inversión en el Ejercicio 1.959—1.960, con imputación a "Valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley N° 659—1.957";

—Plan de Obras \$ 900.000.—
—Otros Gastos " 100.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.676—E.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expte. N° 4.091—1.959.

—Visto que Contaduría General solicita la liquidación de fondos a favor del Ministerio de Economía para atender los gastos que por concepto de compras y suministros debera realizar durante el Ejercicio 1.959—1.960;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería Gene-

ral, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— (Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su inversión en el Ejercicio 1.959-1.960, con imputación a "Valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas — Decreto N° 6.262—1.957.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.677—E.—

—Salta, Noviembre 12 de 1.959.—

—Expte. N° 4.091—1.959.

—Visto que Contaduría General solicita la liquidación de fondos a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para atender los gastos que por concepto de compras y suministros deberá realizar durante el Ejercicio 1.959—1.960;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

—Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 4.000.000.— (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para su inversión en el Ejercicio 1.959—1.960, con imputación a "Valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Decreto N° 6.958—1.957.—"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9.678—E.—

—Salta, Noviembre 12 de 1959.

—Expediente N° 3.741—1.959.—

—Visto lo solicitado por el señor Febo Mazzaglia, en nombre y representación del señor Mariano Villa, propietario del inmueble a lotearse, denominado "Villa Lola", ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma; y

—CONSIDERANDO:

—Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles, en relación a las disposiciones de la Ley N° 3048, corresponde aprobar el plano de loteo mencionado y aceptar la donación de las superficies destinadas a calles y ochavas, más dos lotes de la fracción urbana y dos lotes de la fracción suburbana;

—Que el Gobierno de la Provincia, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el señor Mazzaglia, en representación del Sr. Mariano Villa, propietario del inmueble a lotearse consistente en la donación de lotes a que se hace referencia precedentemente y la apertura y abovedamiento de calles del citado loteo; en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

—Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto por el señor Sub-Secretario de Obras Públicas, Agrimensor Nacional Dn. Alfredo Chiericotti, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor Febo Mazzaglia, en nombre y representación del señor Mariano Villa, propietario del inmueble de-

nominado "Villa Lola", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, que a la letra dice:

—"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Sub-Secretario de Obras Públicas, Agrimensor Nacional Alfredo Chiericotti, por una parte, y el señor Febo Mazzaglia, apoderado del señor Mariano Villa, propietario del inmueble a lotearse, carácter que acredita mediante el Poder General para Administración, otorgado con fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por ante la Escribana Pública Dña Gabriela N. de Días, se conviene lo siguiente: Que a los fines de la aprobación de los planos presentados por el señor Mazzaglia, que tramita bajo expediente N° 3.741, y con el objeto de atenuar los problemas que crea posteriormente al Estado las especulaciones de particulares con la urbanización de la zona loteada, el señor Mazzaglia procedera dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la fecha, a la apertura de calles y su abovedamiento de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 1.080 de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Fdo. Agrimensor Nacional Alfredo Chiericotti. p. p. de Mariano Villa. Febo Mazzaglia".—

—Art. 2° — Apuébase el plano de loteo de la propiedad del señor Mariano Villa, situado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, catastro N° 555.556 y 557 y aceptase la donación de las siguientes superficies.

Lotes 1 y 11 de la Manzana

"G" con una superficie de 1.493.56 m2.—

Lotes 5 y 6 de la Manzana

"G" con una superficie de 4.800.18 " —

Terrenos destinados a calles 90.522.19 " —

Terrenos destinados a ochavas 376.35 " —

—Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno, líbrese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 4.903 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA PALMA E. G. DE MENDOZA: EN EXPEDIENTE N° 3.188-G EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1.959 HORAS ONCE Y CINCUENTA m. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma. UBICACION del C° El Renate (punto de referencia) seguir 500 metros al Oeste, 32.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, donde fijase el punto de partida. De ahí 4.000 metros al Sud, 1.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 3.000 metros al Este, al Norte 8.000 metros, y 2.000 metros al Oeste, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y situada fuera de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 20 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de

Minería. Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

—Salta, Octubre 29 de 1.959.—

e) 19 — al — 11 — 2 — 12 — 59.—

ROBERTO A. DE LO RIO Secretario

N° 4.901 — EXPEDIENTE N° 3.035—M 58—

SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO

DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA

CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS

MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESEN-

TADO POR SEÑOR JOSE MENDOZA: EL

DIA VEINTI DOS DE DICIEMBRE DE 1958

horas once. La Autoridad Minera Provincial

notifica a los que se consideren con algún de-

recho para que lo hagan valer en forma y

dentro del término de Ley: La zona solicita-

da se describe en la siguiente forma: Punto

de Referencia: Escuela Nacional ubicada en

el punto de Santa Rosa de Pastos Grandes. -

Se seguirá 3 kilómetros al Norte, tomando la

Cuebrada de Vizcachera, determinándose ahí

el Punto de Partida. De ahí 1.500 metros al

Este. 1.300 metros al Norte, 500 metros al Es-

te, 5.150 metros al Norte. 3.000 metros al Oes-

te. 6.950 metros al Sud, y 1.000 metros al Es-

te, abarcando una superficie de 1.995 hectá-

reas. Inscripta gráficamente en la zona solicita-

da, resulta libre de otros pedimentos mineros

y está situada dentro de la zona de seguridad.

A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 16 de

1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Ofi-

cial y fijese cartel aviso en las puertas de

la Secretaría de conformidad con lo estable-

cido por el Art. 25 del Código de Minería.—

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su

oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de

la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19-11 al 2-12-59.

N° 4899 SOLICITUD DE PERMISO PARA CA-

TEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SE-

GUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE

DOS MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL

DEPARTAMENTO DE "GRAL. GUÉMEZ"

PRESENTADA POR EL DOCTOR AGUSTIN

FEREZ ALCINA EN REPRESENTACION

LEICAR S. A. EN EXPEDIENTE N° 3188-L

EL DIA VEINTE Y DOS DE JULIO DE 1959

HORAS ONCE Y CINCUENTA MINUTOS—

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los

que se consideren con algún derecho para que

lo hagan valer en forma y dentro del término

de Ley: La zona solicitada se describe en la

siguiente forma: Se toma como punto de re-

ferencia el mojón interdepartamental de Gral.

Guémez y Anta denominado El Alizar, y se mide

500 mts. al Oeste, y desde allí 24.000 mts.

al Sud y 4.000 mts. al Oeste, hasta encontrar

el punto de partida, desde este punto se mide

5.000 metros al Sud, 4.000 mts. al Oeste, y

5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, en-

cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscr-

ipta gráficamente la superficie solicitada re-

sulta libre de otros pedimentos mineros y no

está comprendida dentro de la zona de seguri-

dad. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 17

de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín

Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de

la Secretaría, de conformidad con lo estable-

cido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su

oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de

la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a

sus efectos. Salta, noviembre 13 de 1.959.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario.

e) 18 — 11 — al 1° — 12 — 59. —

N° 4898 — Solicitud de permiso para explo-

ración o cateo de sustancias de Primera y Se-

gunda Categoría en una zona de Dos Mil Hec-

táreas, ubicadas en el Departamento de Ge-

neral Guémez; presentada por la Sra. María

Marta L. de Pérez Alsina, en expediente N° 2548—L, el día trece de Octubre de 1958, horas nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para su ubicación se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado el Alizar, y se mide 5.500 metros al Este y 12.000 metros al Norte, hasta encontrar el punto de partida. Desde este punto, se mide 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— El día diez y seis de Abril de 1959, horas doce, se presenta una rectificación de la ubicación anterior de fs. 7 en la siguiente forma: Desde el punto de partida se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y luego 5.000 metros al Oeste, y según la ubicación dada por el Dto. Topográfico, la zona solicitada queda inscripta de la siguiente forma: Resultando superpuesta en 1.000 hectáreas aproximadamente, al cateo tramitado en expte. n° 2726—D—58, quedando una superficie libre de 1.000 hectáreas aproximadamente que está dividida en dos fracciones, una al Norte de 575 hectáreas y otra al Sud de 425 hectáreas aproximadamente; además se encuentra fuera de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó. Salta, Octubre 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 18-11 al 1°-12-59.

N° 4862 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de "Los Andes", presentada por los señores Jacinto Torrico y Leopoldo Avalos; cedidos los derechos de este último nombrado, a don Manuel Eugenio Burgos; en expediente N° 3043—T, el día trece de enero de 1959, horas diez y diez minutos.

La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. R. y P. P. la cumbre del Cerro Los Colorados y se miden 2.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, y por último 3.000 metros al Este, para llegar al F. R. y P. P. para cerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. Hago saber que el P. R. P. P. C° Colorado se encuentra aproximadamente a 10.000 metros Az. 63° del C° Samenta, punto este que figura en el plano minero.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y está situada dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 10 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 13 al 26[11]59

N° 4850 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, mina denominada "San José de Chañi", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Fortunato Zerpa en expediente nú-

mero 3084—Z, el día treinta y uno de marzo de 1959, a horas doce y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la casa de Quintín Barboza ubicada en la confluencia de los arroyos Chañi y Corral Blanco, se medirán al norte 3 kms. hasta llegar al lugar denominado Fuera de Minas, desde este punto a los 300 metros al Este se encontraron las muestras de mineral de cobre adjuntas.— El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "Nuevo Mineral".— A lo que se proveyó.— Salta, junio 3 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 115 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 10, 20-11 y 1°-12-59.

N° 4836 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eliseo Barberá Zigarán, en expediente número 2743—B, el día siete de Abril de 1959, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 250 metros Az. 290° 30' para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros Az. 290° 30', 4.000 metros Az. 20° 30', 5.000 metros Az. 110° 30' y por último 4.000 metros Az. 200° 30' para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Rosa" (Expte. 62.052—B—55). A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 5 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 6 al 20-11-59.

N° 4835 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señorita Olga Nelly Barberá Zigarán, en expediente número 2742—B, el día siete de Abril de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que es el punto de partida, la confluencia de la Quebrada Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se miden 1.600 metros Az. 110° 30', 4.000 metros Az. 200° 30', 5.000 metros Az. 290° 30', 4.000 metros Az. 20° 30'

y por último 4.000 metros Az. 110° 30' para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de la mina "Agustín" (Expte. N° 62.053—L—55).— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 5 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 6 al 20-11-59.

N° 4834 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de "Los Andes", presentada por la señora Palma E. Giampaoli de Mendoza, en expediente N° 3165—G, el día veinte y tres de Junio de 1959, horas nueve y cuarenta.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Ubicación punto de referencia: Confluencias de las Quebradas "Tuzglá" y "Mojón", a la vez punto de partida. De ahí se seguirá 3.000 metros Sud, 2.000 metros Este, 10.000 metros Norte, 2.000 metros Este, y 7.000 metros Sud. Inscripta gráficamente la zona peticionada, resulta libre de otros pedimentos mineros, y situada fuera de los límites de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 20 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 6 al 20-11-59.

LICITACIONES PÚBLICAS:

N° 4854 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 4837

Llámase a Licitación Pública N° 4/60, para el día 30/11/59, a las diez y treinta (10,30) horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (agujas, telas en general, hilo, botones, zapatillas, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1959/60. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisición y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1387- 3° Piso- Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

Buenos Aires; 2 de noviembre de 1959.

e) 12 al 25[11]59

LICITACION PRIVADA

N° 4891 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA N° 1189

"Llámase a Licitación Privada N° 1189, para la mano de obra de carga y descarga de vagones y camiones y estibaje de materiales en Almacenes Gral. Mosconi; cuya apertura se efectuará el día 26 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones co-

respondientes, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta. Administrador del Yacimiento Norte e) 18 al 24-11-59.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4879 — EDICTO CITATORIO.
—Ref: Expte. Nº 246 — G 57 s. o. p. 147/2—
—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Gomez Martínez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l[segundo], a derivar del Desagüe General de Colonia Santa Rosa, por la margen derecha mediante bombeo utilizando la hijuela Gimenez—Arrigó y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas, carácter temporal.
—Eventual, una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Finca, Palmar—Palmarcito y Rosario, catastro Nº 466, ubicado en el Partido de Río Colorado Departamento de Orán.
—Salta, Administración General de Aguas.—
e) 17 al 30 - 11 - 59. —

Nº 4878 — REF: Expte. Nº 11906/57.— s.r.p. 107/2 — EDICTO CITATORIO.
—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Julio Pizetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 19,73 l[segundo], a derivar del Río Fasaje, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 39,5 Has., del inmueble "Laguna Blanca", "Guanaco Pozo" ó "Algarrobal", catastro Nº 646, ubicado en el Departamento de Anta.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.
Salta, Administración General de Aguas.
e) 16 al 27-11-59.

Nº 4833 — REF: Expte. Nº 12912/48.— s. l. p. 147/2. — EDICTO CITATORIO.
A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente, Miguel Asencio, Roberto, Juan Carlos Bixquert y Raúl D'Aluisi, tienen solicitado la transferencia de la concesión original reconocida mediante Decreto 18772 del 29 de diciembre de 1949, a derivar del Río Chuñapampa, carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 40 Has. y con una dotación de 21 l[segundo] del inmueble "San Vicente", catastro Nº 424, ubicado en el Departamento de La Viña.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de 360 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.
Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 6 al 20-11-59.

Nº 4827 — REF: Expte. Nº 2272/59. s. desem. p. 147/2.
EDICTO CITATORIO D
A los efectos establecido por los arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que José Javier Cornejo Sola y Mario Baldomenro Viller tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 525 l[segundo], a derivar del río Bermejo (márgen izquierda) por medio de canales a construir carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1.000 Has., del inmueble "Fracción "A" y "B" de la Finca Algarrobal", catastro Nº 644, ubicado en el Departamento de San Martín. — A desafectarse de la concesión originaria de los inmuebles "Algarrobal", "Palo Santo" ó "Pozo del Nilagro" y "Carbonsito" (4.725 l[segundo]) otorgada por Decreto Ley Nº 629 de fecha 30/8/57.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUSAS Salta,
e) 5 al 19/11/59

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 4844. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL - REMATE ADMINISTRATIVO - AUTOMOTOR - CON BASE. — El día 20 de noviembre de 1959, a horas 11, en el local de la ADMINISTRACION DE VIAJEROS DE SALTA, calle España Nº 727, se rematará:
1 Automóvil marca CHEVROLET, Master de Lujo, 4 puertas, modelo 1946, Base \$ 200.000.—
EXHIBICION: España Nº 727 de horas 9 a 12.
Por mayores informes concurrir al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, Alvarado Nº 621. e) 10 al 19/11/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4897 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zubeiti de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos.
Salta, Noviembre 16 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4893 — EDICTOS:
Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.
Salta, 10 de Noviembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.887 — EDICTOS:
—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón.—
—Salta, 6 de Noviembre de 1.959.—
Dra. Eloísa G. Aguilar
Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 11 al 30 -- 12 -- 59. --

Nº 4.881 — EDICTOS SUCESORIO:
—El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habíllase la Feria de Enero para la publicación.—
—Salta, 28 de Octubre de 1.959.—
Dr. Manuel Mogro Morena
Secretario
e) 17 -- 11 al 30 -- 12 -- 59. --

Nº 4864 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino Araoz. Salta, Noviembre 10 de 1959.
Waldemar A. SIMESSEN — Secretario General
e) 13-11 al 28/12/59.

Nº 4857. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celina Jerez de Castro.
Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 12-11 al 24/12/59

Nº 4852. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 10/11 al 28/12/59

ta días a herederos y acreedores de don Ramón Posadas. Metán, 5 de noviembre de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 10/11 al 28/12/59

Nº 4851. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Coronel. Metán, Noviembre 4 de 1959.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIEZ, Juez. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 10/11 al 28/12/59

Nº 4843 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS AMERICO Dr. FAZIO para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Publicación: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, octubre 20 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 9/11 al 28/12/59

Nº 4837 — SUCESORIO.
El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prina Oyerson.— Salta, 5 de Noviembre de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6-11 al 21-12-59.

Nº 4829 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, Cita a todos los que se consideren con derechos, como sucesores ó acreedores de Rosendo Alzogaray, ó Rosendo Alzugaray, para que dentro de los treinta días se presenten hacerlos valer. — Salta, Octubre 30 de 1959.
e) 5-11 al 18/12/59

Agustín Escalada Yriondo
Secretario
Nº 4826 EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don León Yong é Lol Choi.
e) 5-11 al 18/12/59

Nº 4820 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Julio Farfán.
Salta, 26 de Octubre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4819 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito-Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tiburcio González.
Metán, Octubre 26 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE Secretario.
e) 4-11 al 17-12-59.

Nº 4810. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Cardozo de Aparicio. Salta, 2 de noviembre de 1959. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.
e) 3/11 al 16/12/59

Nº 4806. — EDICTOS: El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pablo o Juan Pablo Cachagua, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Salta,

ta, octubre 29 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario: e) 2/11 al 15/12/59

Nº 4803. — SUCESORIO. — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don GABINO o GABINO DEL CORAZON DE JESUS CORRALES para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, octubre 29 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 15/12/59

Nº 4788 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frias Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Enrique Giliberti, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, octubre 22 de 1959.

Anibal Uribarri
Escribano Secretario.

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Mamani de Pavichevich y de don Milán Pavichevich.

Salta, 26 de agosto de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4783 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — cuarta nominación — de la ciudad de Salta Dr. Rafael Angel Figueroa cita por el término de treinta días a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión

de Eva Ponce ó Eva Ponce de Leon de Arias y de Eustaquio Arias bajo apercibimiento legal. Salta, Octubre 16 de 1959.

s/rasp. "Eustaquio" vale

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 29 — 10 al 11 — 12 — 59.

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Saman cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valerín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 28/10 al 10/12/59

Nº 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosa Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 27-10 al 9/12/59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 28/10 al 4/12/59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 19- 10 al 27-11-59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Rufiz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret

e) 19/10 al 27/11/59

Nº 4713 — EDICTO: —

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Una palabra testada no — vale. — El Octubre.— Vale.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guañuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.

e) 16-10 al 26/11/59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 15/10 al 25/11/59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de la Inst. 5a Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959.—

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.

e) 13-10 al 28/11/59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 13-10 al 28/11/59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azduy. — Secretario.

e) 13-10 al 28/11/59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez.

Salta, Agosto 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8/10 al 19/11/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4910 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL SIN BASE

El día lunes 30 de noviembre de 1959 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré Sin Base Un escritorio de roble y una mesa de igual material que se encuentran en poder de su pepositario Judicial Señor Yaber A. Dib domiciliado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en calle 20 de Febrero Nº 228 donde pueden ser revisados por los interesados Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Dib Antonio Yaber VS. Ropelz S. R. L. "Emb. Prev. Expte. Nº 23.223/58". En el acto de la subasta el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. — Comisión de Ley a Cargo del Comproador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

19 al 25/11/59

Nº 4908 — POR JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL UNA MAQUINA DE TEJER MARCA "WANORA" SIN BASE

El 3 de Diciembre de 1959, a las 18 horas, en Uruiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, una Maquina, para tejer, marca Wanora, modelo rectilíneo doble,

Nº 1149. — Encontrándose la máquina en poder del Señor José Domingo Saicha, sito en calle Florida 56 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 5ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria. Saicha, José Domingo VS. Fernández Alias Ida M. de. — Expte. Nº 2283[57]". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foró Salteño por dos días en El Tribuno (Art. 31 de la ley 12962). — Informes: J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803.

19 al 23[11]59

Nº 4907 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN TERRENO EN CALLE M. ACEVEDO ENTRE LAVALLE Y M. G. DE TODD — BASE \$ 14.200 M/N..

El día 14 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Catorce Mil Doscientos Pesos Moneana Nacional (\$ 14.200 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un Lote de Terreno, ubicado en esta ciudad, en calle Manuel Acevedo entre Lavalle y Manuela G. de Todd. — Corresponde esta propiedad a la firma Roberto E. Zelarayán Comercial e Industrial S. R. L. por títulos que se registran al folio 411, asiento 1 del libro 160 del R. I. de la Capital. — Superficie total 331,55 m2. — Linderos: Nortes; Calle Manuel Acevedo: Sud; fracción B. de Prop. de Juan Victor Aban; Este: Pje. Interno y Oeste: lote 27 de prop. de Nure Yazlle. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 17377- Circ. I— Sección C— Manzana 50 b- Parcela I.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Int. en lo Civ. y Com., 5ª Nom. en los autos: "Quiebra- Roberto E. Zelarayán Comercial e Industrial S. R. L. - Expte Nº 883[56]". — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Tribuno. — Informes: Julio César Herrera- Martillero Público Urquiza 326- Teléf. 5803.

e) 19 11 al 10 12 59

Nº 4.906 — POR ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Licuadora "LME" — Sin Base —

—El día jueves 26 de noviembre de 1.959, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública sin bambas corrientes Nº K-2.473, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. César A. Pipino, España Nº 654, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, seña 30% comisión cargo comprador. JUICIO: Ejec. Prend. Suc. Fco. Moschetti c/ Delplán Abel Exp. 3.145[59] JUZGADO: de Paz Letrado Nº 2. Salta, noviembre 18 de 1.959. —

e) 19 — al 23 — 11 — 59. —

Nº 4.905 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Una prensa balancín Jotape: una prensa balancín completa Gueller y las instalaciones de la fábrica de mosaicos. —

—El día 25 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 per orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en C. C. en juicio Ejecutivo Bernardino Ríos vs. Urbano Balverdi procederé a vender, sin base dinero de contado una prensa balancín Jotape, una prensa balancín completa Gueller y las instalaciones de la fábrica de mosaico. Depositario judicial Urbano Balverdi, Salvador Maza, Departamento Sañ. Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 19 — al — 25 — 11 — 59. —

Nº 4904 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa y terreno en esta ciudad: España 1857 1859 (Junín y R de Siria) Base \$ 5 066,66.

El 10 de diciembre P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 per orden del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación pe lo C. y C. en juicio Preparación Via Ejecutiva Manuel Condori VS. Sylaser S. R. Lda. venderé con la base de cinco mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centaves o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle España 1857[59, con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del libro 73 R. I. Capital. — Catastro Nº 1207. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y R. Oficial 15 publicaciones e) 19-11al al 10[12]59

Nº 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000.— M/N.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moltes; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de

Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registros trados a Folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m/n. Hipoteca en 2º término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.- m/n., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., registradas a Folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.- m/n., registrada a Folio 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000.— m/n., en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, reg. Flio. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flio. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.160.— m/n. reg. Flio. 147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000.— reg. Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 o/o de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos — Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

—FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.— El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a horas 18.30 en mi escritorio de remates en la

calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.— 2/3 la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie de 152 Has. 2.065 metros cuadrados, limitando: Norte tracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el Departamento Jurídico de la D. G. de inmuebles Nº 210 del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro Nº 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navamuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 26.505[58]. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.—

e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59. —

Nº 4.886 — JUDICIAL — Por Arturo Salvatierra — Heladera y 140 latas de café sin base —

—El día 23 de noviembre de 1.959 a hs. 18 en el local calle Rivadavia 759 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: una heladera comercial nueva a kerosene de 4 puertas, mueble metálico, marca "Goltar" Nº 10.044, con 2 equipos de absorción Nº .. 29.132 y 29.125, embalada y sin uso, y 140 latas de café molido marca Nande de 5 kilos cju lo que se encuentra en poder del ejecutante en el domicilio expresado para la subasta donde pueden ver los interesados. Seña el 30% en el acto a cuenta del precio. Orden Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nom. en lo C. C. en autos: Ejecutivo—Antonio Mena vs. Oscar Justiniano López — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. —

e) 17 al 23 — 11 — 59. —

Nº 4875 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MAQUINA ESCRIBIR — SIN BASE.

El día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, Una Máquina de escribir marca "Underwood", 80 espacios, Nº 1.423.389, en el estaso en que se encuentra en poder de Olivetti Arg. S. A., España Nº 666, donde puede revisarse.

Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña 30 o/o.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prendaria — Olivetti Arg. S. A. C. I. c/ Afalia Siles de Ruiz — Expte. Nº 2718[59]".

JUZGADO: De Paz Letrado Nº 1.

Salta, 16 de Noviembre de 1959.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.

e) 16 al 20-11-59.

Nº 4874 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — CAMION "STUDEBAKER" 1946 — SIN BASE.

El día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, Un Camión "Studebaker" modelo 1946, Motor OK, 159.321., en el estado en que se encuentra en poder del Sr. Juez de Paz de la Ciudad de Tartagal Don Onofre Barceló, donde puede revisarse.

Edictos cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña 30 o/o.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Sánchez Juan c/ Esper Miguel — Expte. Nº 23.361[59]".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C., 4ª Nominación.

Salta, 16 de Noviembre de 1959.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 16 al 20-11-59.

Nº 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL. — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE \$ 15.400 M/N

El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 15.400 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Dpto. de Orán, Provincia de Salta, de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m². Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.447— Parcela 2— manzana 72— Linderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Abraham, Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. Nº 22.471/58". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y por 25 días en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 28/12/59

Nº 4869 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CALLE TUCUMAN ENTRE LERMA Y CORDOBA BASE \$ 13.466,66.

El día 4 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trece Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavo Moneda Nacional (\$ 13.466,66 m/n) o sea el equivalente de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado, individualizado como lote Nº 13 del plano 1/914.— Medidas: frente 9,60 metros, contrafrente 10,16 mts., costado este: 44,93 mts., costado Oeste: 44,90 mts., SUP. TOTAL: 443,76 m². — Linderos: Norte: Lote Nº 10; Sud; Calle Tucumán; Este; Lote Nº 12 y Oeste: con propiedad del Señor José E. Olivero y otros.— Este inmueble corresponde al demandado Señor Antonio Gimenez, por Título registrados al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 15.723— sección D-manzana 38 b- Parcela 10— Este Inmueble en conjunto con otras reconoce hipoteca a favor del Pascual Chagra por la suma de \$ 120.000 m/n. Ciento veinte mil pesos moneda nacional. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3 en los autos: Prep: Vía Ejecutiva Alias y Compañía S. R. L. vs. Gimenez, Antonio- Expte. Nº 1383. — El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto del remate. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez en El Tribuno. — Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803- Salta.

e) 13/11 al 3/12/59

Nº 4867 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Muebles y maquinaria de carpintería. — Sin Base Lote de terreno calle Luis Güemes y Cerrillos. — Base \$ 17 333,32.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por Orden del Señor

Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Philips, etc., etc.; Maquinaria de carpintería: 1 Herrera VS. Pedro P. Burgos venderé sin base, dinero de contado, un conjunto de muebles cuyo detalle figura en el expediente respectivo y entre los que se cuentan: 3 bancos de carpintería, 1 escritorio con 2 puertas y 2 cajones, 1 bicicleta, 1 receptor de radio marca Philips, etc, etc; Maquinaria de carpintería: 1 tupi de fábrica, 1 sierra circular con mesa de madera y mandril, 1 sierra sin fin de 0,70, 1 motor eléctrico de 3 H. P. Siemens, 1 motor eléctrico de 4 H. P. Caeba, 1 motor eléctrico de 5 H. P. A. E. G., 10 mts. 2 de cedro de 1/2", 1 lote de madera de roble, 1 transmisión de fábrica, etc, etc, en poder del depositario judicial Pedro P. Burgos, Calle Urquiza 233, Ciudad. — En el mismo acto procederé a rematar con la base de diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Luis Güemes, entre s/nombre y Cerrillos de una superficie de doscientos metros con cincuenta centímetros (8,50 X 25). — Catastro 17.178. — Con límites y demás datos en títulos inscriptos al folio 410, asiento 2 Libro 121— En el acto del remate viene por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial Foro Salteño 15 publicaciones Intransigente: 3; publicaciones

e) 13-10 al 3/12/59

Nº 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666,66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valor fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. Nº 19.979/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

Nº 4859 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA. JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1959, a hs. 17 en oficina de calle Santiago 655, remataré dinero de contado SIN BASE, un aparato de radio usado marca "Antofer", en el estado en que se encuentra y que se puede ver, en mi oficina, en cualquier día hábil. Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrado, (Secretaría Nº 3) Expte. Nº 2.959/59. juicio ejecutivo Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia de Salta, VS. Delfín Clemente Perez En el acto de remate se abonará 30% como seña y a cuenta, debiendo el saldo depositarse una vez aprobado el remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por un día en el "Boletín Oficial", dos días en el diario "El Tribuno"

e) 12/11/59

Nº 4798 — Por Julio Cesar Herrera: Judicial Fracción finca "Vallenar" en Rosario de Lerma — BASE \$ 30.666,66%.

El día 16 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor, dinero de contado y con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.666,66%) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados al folio 357, asiento 1 del libro 7 del Dpto. citado. Esta fracción se designa en el plano 119 con el nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts². Reconoce hipoteca a favor de Massalini & Celasco S. A. por la suma de \$ 120.856, crédito este cedido a favor del Sr. Martín Saravia y gravada además con otros embargos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — Filgueira Rizzo y Cia. vs. Saravia, Guillermo — Expte. Nº 19.156/57". El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio Cesar Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.

e) 30 — 10 al 14 — 12 — 59

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás.

Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts². — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 501/56 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoaná, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.

e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario"

BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario" ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561,50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060,70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimittia Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del

CLO.

De acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber que don José Mellado, vende a favor del Sr. Carlos Hadad, el negocio de despensa que tiene instalado en esta Ciudad calle San Martín 1597. Oposiciones en Gral. Güen.es 53. -- Salta, Noviembre 17 de 1959.

e) 18 al 24-11-59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4.902 — ASOCIACION ORANENSE DE BASQUETBOL — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1.959 a las 17 y 30 horas en el Club Argentino para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior;
- 2º) Consideración Memoria, Balance, Cuen-

ta de Pérdidas y Ganancias é Inventario General;

3º) Renovación total de autoridades.

NOTA: Pasada 1 hora de la fijada se seccionará con el número de asistentes.—

JULIO CESAR CATONE Secretario

MARIO ZAVALA Presidente

e) 19 — 11 — 59. —

Nº 4856 — "SAN BERNARDO" INMOBIL. FINANC. COMER. INDUS. SOC. ANON.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad "San Bernardo" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de Diciembre de 1959, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53 — 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas", y Dictamen del

Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado.

- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de un Director y del Síndico titular y suplente por el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

e) 12-11 al 2-12-59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.